



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
CALI -VALLE

RAD: 760014003012-2021-00058-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: MASTER KEY OF SIMULATION LTDA.
DDO: OLGA RUTH GONZALEZ VIVEROS

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0131
Santiago de Cali, Febrero primero (01) de Dos mil veintiuno (2.021).

MASTER KEY OF SIMULATION LTDA. quien actúa a través de endosatario, formuló demanda ejecutiva contra OLGA RUTH GONZALEZ VIVEROS para acreditar la existencia de la obligación contraída, presento pagare , documento que reúne los requisitos exigidos en el Artículo 422 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 709 del Código de Comercio existiendo una obligación, clara, expresa y actualmente exigible de pagar una suma de dinero en favor del demandante y en contra de los demandados.

Como la presente demanda cumple con las formalidades contenidas en los Arts. 82, 84 del Código General del Proceso, el Juzgado.

RESUELVE

A.- LIBRAR mandamiento de pago contra OLGA RUTH GONZALEZ VIVEROS a favor de MASTER KEY OF SIMULATION LTDA. para que dentro del término de cinco días pague las siguientes sumas de dinero:

1.- QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$565.000.00) correspondiente al pagare No. 33284.

2.- Por los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima Legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 05 de febrero de 2020 hasta el pago total de la obligación, sin que exceda el límite Legal, según certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia, concepto del Consejo de Estado del 5 de julio de /00 y Sentencia de la Honorable Corte Suprema de Justicia de Mayo 3/00.

B.- Por las costas y gastos del proceso incluyendo las agencias en derecho.

C.- Notificar el presente mandamiento de pago a la parte demandada en la forma establecida en el Art. 290,292 y 301 del Código General del Proceso. Informándole que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar y diez (10) para proponer excepciones.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

06

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali, el 10 FEB 2021
En estado No. 017 de hoy
radíquese a los autos el auto anterior
815